# Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre, DUI por ser información que vuelve identificable al (la) solicitante según el Art. 6 literal “a”; y al Art 19, todos de la LAIP. El dato se ubicaba en la página 1 de la presente nota

**OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA**

**Santa Tecla 17 de diciembre de 2019**

**Ref. OIR-335/12/2019**

**ASUNTO:** notifico entrega de información pendiente de entrega en respuesta a solicitud de información MAG OIR N° 207-2019.

Señora

**xxxxxx**

Presente

Estimada señora xxxxx:

Reciba un cordial saludo, me refiero a **Solicitud de Información** **MAG OIR N° 207-2019**, que estaba pendiente de entregarse por parte de este ministerio sobre lo siguiente:

**Bases de datos de la Encuesta Nacional de Propósitos Múltiples-ENAMP del MAG de 2005 a 2018**

Al respecto se informa que la OIR recibió este día la información solicitada, consistente en *cuarenta carpetas electrónicas* *sobre la ENAMP*, a continuación le copio textualmente la explicación brindada por la División de Estadísticas Agropecuarias de la Dirección General de Economía Agropecuaria-DGEA:

*“La información solicitada está disponible para los años 2013 al 2018, por lo tanto se ha trabajado una versión pública de las bases de datos correspondientes a esos años. Estas bases de datos están conformadas de aproximadamente por 36 sub bases de datos por año, haciendo un total de 216 sub bases de datos; considerando que para la construcción de cada sub base de datos se diseña un programa especial llamado QUERY conformado aproximadamente por 70 líneas de código este nos ayuda a seleccionar todas las variables de esta encuesta y nos permite hacer una extracción desde el servidor principal a un formato SPSS que debe de hacerse una por una es decir 216 extracciones. Este proceso requirió de tiempo necesario para poder preparar la información solicitada, adjunto la información solicitada en un CD en formato SPSS”.*

Por lo anteriormente expuesto, adjuntamos al presente oficio las 40 carpetas con información de la ENAMP de los años 2013 al 2018 en formato SPSS; con respecto a los años anteriores al 2013 y del año 2019, la DGEA manifiesta no tenerla disponible por lo que no será posible remitir esa información.

En esos términos con la presente notificación se da por finalizado el proceso de acceso a la información en este ministerio, asimismo en nombre de nuestras autoridades y de mi persona le expreso nuestras sinceras disculpas por los inconvenientes surgidos en este proceso, estamos a sus apreciables órdenes.

Atentamente,

DIOS UNION LIBERTAD

**Ana Patricia Sánchez de Cruz**

**Oficial de Información, Ministerio de Agricultura y Ganadería**